

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del once de junio de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número dieciséis, celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Saul Armando Patiño Lara**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 39/2022

Interpuesto por Red en Defensa de los Derechos Digitales, Asociación Civil y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 73/2020.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo, en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 149/2025

Interpuesto por Jorge Alonso Cervantes Rivera en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 422/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 166/2025

Interpuesto por Jorge Arturo Ramírez Rosendo en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 853/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 177/2025

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, Integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de

atracción y conozca del amparo en revisión a que este asunto se refiere del índice del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ortiz Ahlf.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 24/2023

Promovido por Dulce María Silva Hernández contra actos de la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso amparar a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 119/2025

Interpuesto por León Merikanskas Ulman y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo (actual Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil) en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 2200/2023 (actual 633/2024).

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1575/2025

Interpuesto por Comercializadora de Granos Ochoa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el juicio de amparo 420/2022.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 72/2025

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar improcedente la contradicción denunciada.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 91/2025

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 979/2021-VDA.

El proyecto propuso declarar infundado el recurso de reclamación y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 161/2025

Interpuesto por Respaldo Financiero M., Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra del proveído de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 90/2025.

El proyecto propuso declarar infundado el recurso de reclamación y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 177/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá manifestaron que en el amparo directo 24/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá señalaron que en el amparo directo en revisión 1575/2025, se reservan su derecho a formular voto concurrente; y la Ministra Ortiz Ahlf, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintiuno al treinta del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el recurso de reclamación 91/2025, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintiocho y veintinueve del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

IMPEDIMENTO 46/2024

Solicitado por Ricardo Benjamín Salinas Pliego para que se declare impedida a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa e impedido al Ministro Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocer del amparo en revisión 492/2023.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7303/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6784/2024

Interpuesto por Enrique Zamorano Esquivel en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 7/2024.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1000/2025

Interpuesto por Lógica Creativa de Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 363/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y dejar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 146/2025

Interpuesto por European Dredging Company, Sociedad Anónima en contra del proveído de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 161/2025.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1712/2024

Solicitada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión al que este expediente se refiere del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6156/2024

Interpuesto por Nancy Núñez Gómez y otra en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 568/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3035/2023

Interpuesto por Eduardo Andrés Galicia Sánchez en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo 101/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1669/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del

Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2655/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1550/2024

Solicitada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 98/2024 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestó que en el amparo directo en revisión 6784/2024, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones y se reserva su derecho a formular voto concurrente; y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1669/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 2655/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y cinco al cuarenta del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1550/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y dos y treinta y tres del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

El **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2024

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

IMPEDIMENTO 33/2024

Solicitado por Grupo Elektra, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable para que se declaren impedidas a las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama, así como al Ministro Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocer del amparo directo en revisión 6321/2024.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

El Secretario dio cuenta de manera destacada con el amparo directo en revisión 287/2024:

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena en uso de la voz informó que el pasado cinco de marzo de dos mil veinticinco se calificó de legal el impedimento 6/2025, por lo que se encuentra impedido para conocer del presente asunto.

Acto seguido el Secretario dio cuenta con el amparo directo en revisión.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 287/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1094/2025

Interpuesto por Bioresearch de México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el juicio de amparo 637/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1796/2024

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 161/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 207/2025

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 821/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 95/2025

Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí en el juicio de amparo indirecto 1294/2021.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa y recurrente por desistida del juicio de amparo así como del recurso de revisión a que este toca se refiere, revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1029/2025

Interpuesto por Rosa María Bahena Guadarrama y otra en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo 319/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6667/2024

Interpuesto por Uriel Hernández Nájera en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1037/2025

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1127/2025

Interpuesto por Christopher Leo Macías Martínez en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 319/2023 (cuaderno auxiliar 6/2024).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1037/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1094/2025, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1796/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

El **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 405/2022

Interpuesto por Aldo Gustavo Mayén Escamilla y otra en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí en el juicio de amparo indirecto 133/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 268/2022

Interpuesto por Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil en contra de la sentencia emitida por el Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 700/2020.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 26/2022

Promovido contra actos de la Segundo Tribunal Unitario (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación) en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa, negar el amparo a la parte quejosa adherente y a través del medio de comunicación más eficaz, comunicar a la autoridad penitenciaria el sentido del fallo y ordenar la inmediata y absoluta libertad de la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Inmediatamente la Ministra Presidenta, instruyó a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que a través del medio de comunicación más eficaz, le comunique a la autoridad penitenciaria el sentido de este fallo y ordene la inmediata y absoluta libertad de la quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 428/2024

Interpuesto por Rent-A-Matic Itza, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, en apoyo al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de

Quintana Roo en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2436/2022

Interpuesto por David Salvador Gómez Mendoza en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4046/2023

Interpuesto por Brayan Leonardo Enríquez Hernández en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 303/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá y de la Ministra Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 512/2023

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en apoyo del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y amparar a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4848/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4978/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5536/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 428/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 115/2024

Interpuesto por Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 291/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los efectos.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5854/2024

Interpuesto por Axis Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no

Regulada en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 586/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa, declarar infundada la revisión adhesiva y denunciar la contradicción de criterios señalada en esta ejecutoria, por conducto de la Presidencia de esta Primera Sala.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente y se separó de diversos párrafos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 14/2024

Interpuesto por Zetzi Inai Pérez Hernández en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 205/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ortiz Ahlf.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2393/2024

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo derivado de este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO EN REVISIÓN 117/2025

Interpuesto por Ramón Fernández Vigil y otras en contra de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo indirecto 275/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena y de la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 808/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 87/2024

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Sur (actual Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur) y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso declararla improcedente.

RECURSO DE QUEJA 10/2022-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral en contra del defecto en el cumplimiento a la resolución de primero de junio de dos mil veintidós dictada por la por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 209/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente y parcialmente fundado, que no ha lugar a determinar responsabilidad alguna en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se dé publicidad a esta resolución en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5052/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en la ejecutoria y declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 241/2025

Interpuesto por Beatriz Hernández Sánchez en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 255/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 808/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente; la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero con consideraciones diferentes, además se

reservó su derecho a formular voto concurrente; y la Ministra Ortiz Ahlf, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Ministra Ríos Farjat indicó que en el recurso de queja 10/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se separa del párrafo ciento sesenta y cuatro del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5052/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VMHH/RAFR.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 17 CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2025.